

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.-

Se faculta al Director General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de la presente Orden.

SEGUNDA.-

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de enero de 1996

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

ANEXO

SOLICITUD DE BENEFICIOS CONVOCADOS POR ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE...
ZONA DE ACCIÓN ESPECIAL DE...

Fecha de entrada: Nº Expediente:

A) DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

NOMBRE
DOMICILIO SOCIAL
MUNICIPIO
C.I.F. o N.I.F.
PROVINCIA
TELÉFONO:
EMPLAZAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

B) DATOS DEL REPRESENTANTE

NOMBRE
DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES
MUNICIPIO
PROVINCIA
D.N.I.
TELÉFONO

C) DATOS ECONÓMICOS DE LA EMPRESA

- 1.- ACTIVIDAD ECONÓMICA OBJETO DEL PROYECTO: C.N.A.E.:
2.- INVERSIONES PROYECTADAS:

Table with 3 columns: 199, 198, TOTAL. Rows include: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, ADQUISICIONAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE LAS TIERRAS, OBRAS CIVILES Y SERVICIOS, BIENES DE EQUIPO E INSTALACIONES, GASTOS DEL PROYECTO, OTROS (especificar), I + D, TOTAL.

3.- EMPLEO:
PUESTOS DE TRABAJO A CREAR
PUESTOS DE TRABAJO A MANTENER

4.- PLAN FINANCIERO
APORTACIÓN PROPIA:
CRÉDITO PRIVADO:
CRÉDITO OFICIAL:

LIER (LEY 50/85) SUBVENCIONES SOLICITADAS
OTRAS (ESPECIFICAR)
LIER (LEY 50/85) SUBVENCIONES CONCEDIDAS
OTRAS (ESPECIFICAR)

D) BENEFICIOS QUE SOLICITA

SUBVENCIÓN DEL % SOBRE INVERSIÓN APROBADA

E) FORMA DE COBRO (Señalar orden de preferencia)

- PAGOS PARCIALES Nº PAGOS:
PAGO TOTAL AL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES
PAGO ANTICIPADO (EXCEPCIONAL)

F) RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE HAN DE APORTAR Por triplicado

- CIF / NIF EMPRESA
ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN, ESTATUTOS E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL
PODER DE REPRESENTACIÓN DEBIDAMENTE BASTANTEADO
DNI DEL REPRESENTANTE
DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LAS AYUDAS SOLICITADAS O CON...

- DIDAS PARA LA MISMA FINALIDAD
MEMORIA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Y EMPLEO
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO INICIACIÓN DE LAS INVERSIONES ANTERIORMENTE A LA SOLICITUD (O SOLICITUD LIER)
OTROS DOCUMENTOS (especificar)
g) DATOS BANCARIOS
CÓDIGO ENTIDAD (4 dígitos)
CÓDIGO OFICINA (4 dígitos)
DÍGITO DE CONTROL (2 dígitos)
C/C (10 dígitos)
La expedición de los Órdenes de pago sólo se materializarán mediante transferencia bancaria
En

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

(FIRMA)

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 23 de enero de 1996, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca a concurso público de cuarenta y seis explotaciones familiares agrarias, en la finca del Instituto Andaluz de Reforma Agraria El Chantre-Cortijo Ochoa, de los términos municipales de Ubeda y Baeza (Jaén).

De acuerdo con lo dispuesto en el Título III de la Ley 8/1.984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, en el Capítulo IV del Reglamento para su ejecución y en la Ley 19/1.995, de 4 de julio de Modernización de Explotaciones Agrarias, y en virtud de lo establecido en el Decreto 184/1.987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Plan de Transformación de la Zona Regable del Donadío-Cota 400, en la provincia de Jaén.

Realizados los trámites correspondientes y en uso de las atribuciones que tengo conferidas.

R E S U E L V O:

PRIMERO.- Convocar concurso para la adjudicación en régimen de concesión administrativa con acceso a la propiedad de 46 explotaciones familiares en las fincas "El Chantre y Cortijo Ochoa", en los términos municipales de Ubeda y Baeza (Jaén). Las características y situaciones de las mismas se detallan en anejos a esta Resolución.

SEGUNDO.- Las Bases reguladoras del concurso se expondrán al público a partir de la publicación de la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, sito en la calle Juan de Lara Nieto, S/N, (Sevilla), en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Jaén, sita en Avenida de Madrid, nº 25, y en los Ayuntamiento de Ubeda y Baeza (Jaén).

TERCERO.- Podrán tomar parte en el concurso las personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

a) Ser español y mayor de 18 años.

b) Tener la condición de agricultor profesional u obrero agrícola. En el caso de jóvenes de primer empleo, procedentes del medio rural, bastará con obtener dicha condición en el momento de la asignación de las tierras.

c) Estar licenciado o exento del servicio militar, o prestación sustitutoria, o garantizar a juicio del I.A.R.A., el cumplimiento de las obligaciones que han de ser asumidas.

d) En el caso de ser propietario o empresario agrario que el rendimiento previsible de su propiedad o empresa sumado al de la explotación que se le adjudique, no supere en tres veces el salario mínimo interprofesional. A estos efectos la estimación del rendimiento medio de las explotaciones que salen a concurso se entenderá equivalente al salario mínimo interprofesional.

e) Que el solicitante o cónyuge, no realice una actividad lucrativa no agraria que produzca un rendimiento superior a dos veces el salario mínimo interprofesional.

f) No tener obligaciones económicas pendientes con el I.A.R.A. ni previo expediente administrativo, haber sido declarada la caducidad de anteriores concesiones de este Instituto.

g) En el caso de cónyuges sólo se admitirá la solicitud del que de los dos tenga mayor puntuación en aplicación del baremo, ya que la titularidad de la explotación será compartida por ambos cónyuges, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley de Modernización de Explotaciones. En el caso de hijos o hermanos pertenecientes a una misma unidad familiar, se considerarán independientes siempre que constituyan explotaciones familiares autónomas, de tal manera que se favorezca la incorporación de los agricultores jóvenes como titulares de las explotaciones agrarias definidos por el artículo 2.4 de la Ley de Modernización de Explotaciones.

h) En caso de ser beneficiario de otra parcela del Instituto, tanto de forma individual como asociada, deberá presentar renuncia de la anterior parcela condicionada a la adjudicación de una nueva en este concurso.

CUARTO.- Los solicitantes deberán presentar los documentos siguientes:

a) Solicitud según modelo que figura como Anexo IV a estas Bases, debidamente cumplimentada.
 b) fotocopia del Documento Nacional de Identidad y del Número de Identificación Fiscal.

c) Certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social, acreditativo de que el solicitante se encuentra afiliado y en situación de alta en el régimen especial agrario, o de que lo ha estado anteriormente, así como la relación de los períodos cotizados a dicho régimen, indicando la Comunidad Autónoma donde está o ha estado trabajando. Todo ello referido a la fecha de publicación del concurso.

d) Los solicitantes en caso de ser varones, menores de 30 años deberán acreditar estar licenciados o exentos del servicio militar o prestación sustitutoria.

e) Quiénes tengan tierras en propiedad o sean titulares de empresas agrícolas, aportarán declaración jurada y certificado de la cámara agraria local, y otra documentación acreditativa, del régimen de tenencia de la tierra, superficie y clase de cultivo. En el caso de haber solicitado ayudas de superficie u otras, en la campaña anterior a la fecha de la convocatoria del concurso de deberá presentar copia compulsada de la solicitud de ayudas. Quiénes sean titulares de explotaciones ganaderas deberán aportar la cartilla ganadera actualizada.

f) Se deberá presentar fotocopias compulsadas de la última declaración realizada del impuesto sobre la Renta de las personas físicas de la unidad familiar, o en su caso, certificación de la Delegación de Hacienda de que ningún miembro de la unidad familiar ha presentado declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio anterior a la convocatoria. Así mismo deberá presentar certificado de exención de licencia fiscal.

g) Quiénes hayan sido titulares de contrato de arrendamiento, aparcería o contrato de trabajo fijo de las tierras objeto del concurso hasta momento del inicio del expediente de adquisición por el IARA deberán presentar documento acreditativo de tal circunstancia.

h) Quiénes tengan una explotación agraria cuyas tierras procedan de una adjudicación procedente del IARA u otros organismos precedentes deberán presentar renuncia expresa a dicha concesión condicionada a ser adjudicatario de este concurso.

i) Quiénes hayan sido titulares de contratos de trabajos eventuales aportarán certificación del Instituto Nacional de Empleo sobre jornadas reales realizadas en el período de cinco años anteriores a la convocatoria del concurso y en su caso certificado del Ayuntamiento o del Instituto Nacional de Empleo, sobre las jornadas realizadas en el período de cinco años anteriores a la convocatoria en el Plan de Empleo Rural. En todos los casos se deberá indicar la Comunidad Autónoma donde se han realizado los trabajos.

j) Certificado de empadronamiento expedido por el Secretario del Ayuntamiento, con expresión de la fecha de alta en el padrón municipal.

k) Certificado oficial de cursos realizados sobre materias agrarias o ganaderas, relacionados con la actividad a realizar, expedido por el Centro donde se ha impartido el curso e indicando el número de horas.

l) Certificado, en su caso, del Secretario de la Cooperativa de explotación comunitaria de la tierra, con copia del registro en el libro de socios.

m) Fotocopia compulsada del libro de familia.

QUINTO:

1.- Las solicitudes, dirigidas al Presidente del IARA se presentarán en los registros de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca (c/ Juan de Lara Nieto, s/n, 41071 Sevilla), o de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Jaén (Avda. de Madrid, nº 25, Jaén), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.- El plazo de presentación de solicitudes será de UN MES, contado desde el día de publicación del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.- Las solicitudes presentadas con anterioridad a esta convocatoria carecen de validez por lo que deberán presentarse de nuevo, ajustándose a las exigencias del presente concurso.

4.- A la recepción de las solicitudes con la documentación exigida se procederá a su estudio por la Comisión Técnica y se comunicará a los interesados los defectos observados para que en el plazo de diez días procedan a subsanarlos. Transcurridos dicho plazo sin que por parte del interesado se haya procedido a la subsanación de estos defectos, se la tendrá por desistido de su solicitud.

Asimismo, cuando la Comisión Técnica, que se establece en el apartado V de estas Bases, aprecie incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Base II, y en cualquier momento del concurso, previa audiencia a los interesados durante el plazo de diez días, se procederá a la exclusión del mismo mediante Resolución de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, pudiéndose interponer contra la misma recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a partir de su notificación.

SEXTO.- La participación en el concurso supone la aceptación de todas las obligaciones estipuladas en sus Bases reguladoras.

Sevilla, 23 de enero de 1996.- El Presidente, Francisco Alba Riesco.

CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE 46 EXPLOTACIONES FAMILIARES AGRARIAS EN LA FINCA DEL IARA "EL CHANTRE" Y "CORTIJO OCHOA" EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE UBEDA Y BAEZA (JAÉN)

ANEXO I

LOTE	PARCELA	CULTIVO	SUPERFICIE (Ha)	TOTAL (Ha)
1	1	labor	5,1750	10,2500
	1	olivar	5,0750	
2	2	labor	5,1750	11,6750
	3	olivar	6,5000	
3	3	labor	5,1750	11,7500
	2	olivar	6,5750	
4	4	labor	5,3654	11,6904
	4	olivar	6,3250	
5	5	labor	5,3654	12,4654
	5	olivar	7,1000	
6	6	labor	5,3654	10,2154
	6	olivar	4,8500	
7	7	labor	5,3654	10,1779
	7	olivar	4,8125	
8	8	labor	5,3654	10,0000
	9	olivar	4,6346	
9	9	labor	5,3654	10,0000
	8	olivar	4,6346	
10	10	labor	5,3654	10,0000
	10	olivar	4,6346	
11	11	labor	5,3654	10,0000
	11	olivar	4,6346	
12	12	labor	5,8375	10,4721
	12	olivar	4,6346	
13	13	labor	6,2375	10,8721
	13	olivar	4,6346	
14	14	labor	5,3654	10,0000
	14	olivar	4,6346	
15	15	labor	5,3654	10,2987
	15	olivar	4,9333	
16	16	labor	5,3654	10,2987
	16	olivar	4,9333	
17	17	labor	5,3654	10,2987
	17	olivar	4,9333	
18	18	labor	5,3654	10,3654
	18	olivar	5,0000	
19	19	labor	7,1000	11,3500
	19	olivar	4,2500	
20	20	labor	5,3654	10,7404
	27	olivar	5,3750	

ANEXO I

LOTE	PARCELA	CULTIVO	SUPERFICIE (Ha)	TOTAL (Ha)
21	21	labor	5,3654	10,3654
	28	olivar	5,0000	
22	22	labor	6,7750	11,1250
	20	olivar	4,3500	
23	23	labor	7,4125	11,6625
	21	olivar	4,2500	
24	24	labor	5,3654	10,3279
	26	olivar	4,9625	
25	25	labor	5,3654	11,3154
	38	olivar	5,9500	
26	26	labor	5,3654	11,9154
	39	olivar	6,5500	
27	27	labor	6,6125	11,2471
	24	olivar	4,6346	
28	28	labor	7,1625	11,1625
	22	olivar	4,0000	
29	29	labor	6,4875	10,7375
	23	olivar	4,2500	
30	30	labor	5,5000	10,1346
	29	olivar	4,6346	
31	31	labor	7,5375	11,8000
	30	olivar	4,2625	
32	32	labor	6,5375	11,3000
	31	olivar	4,7625	
33	33	labor	6,1125	11,6500
	32	olivar	5,5375	
34	34	labor	7,0500	11,6846
	34	olivar	4,6346	
35	35	labor	5,8750	12,1625
	33	olivar	6,2875	
36	36	labor	5,8750	11,3875
	35	olivar	5,5125	
37	37	labor	5,9625	10,7250
	25	olivar	4,7625	
38	38	labor	5,5288	11,3288
	41	olivar	5,8000	
39	39	labor	5,3654	11,9154
	40	olivar	6,5500	
40	40	labor	7,0625	11,3750
	44	olivar	4,3125	

ANEXO I

LOTE	PARCELA	CULTIVO	SUPERFICIE (Ha)	TOTAL (Ha)
41	41	labor	7,3500	12,1500
	45	olivar	4,8000	
42	42	labor	5,3654	12,5654
	42	olivar	7,2000	
43	43	labor	5,3654	12,5654
	43	olivar	7,2000	
44	44	labor	5,0000	10,5125
	36	olivar	5,5125	
45	45	labor	5,0000	10,9875
	37	olivar	5,9875	
46	46	labor y erial	17,0000	22,2000
	46	olivar	5,2000	
común			10,3065	

ANEXO II

BAREMO REGULADOR DEL CONCURSO DE ADJUDICACIÓN DE TIERRAS EN LA FINCA EL CHANTRE - CORTIJO OCHOA DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE UBEDA Y BAEZA (JAÉN).

- A.1 Los que fueran arrendatarios aparceros de las tierras hasta el momento de acuerdo de iniciación del expediente de adquisición por el I.A.R.A. u Organismo antecesor, salvo cuando le sea imputable una inadecuada explotación de las tierras.....40 puntos
- A.2 Trabajadores agrarios hijos de las tierras objeto del concurso que tuvieran esa condición en el momento de su adquisición por el IARA.....35 puntos
- A.3 Trabajadores agrícolas eventuales de los Términos municipales de Ubeda, Baeza y Jódar, atendiendo a las jornadas empleadas en los últimos cinco años inmediatamente anteriores a la convocatoria del concurso, a razón de seis puntos por año hasta un máximo de.....30 puntos
- A.4 Trabajadores agrícolas eventuales de la provincia de Jaén, a razón de tres punto por año hasta un máximo de.....15 puntos
- A.5 Resto de trabajadores agrícolas incluidos los autónomos a razón de dos puntos por año hasta un máximo de.....10 puntos

- A.6 Trabajadores agrícolas que de forma habitual trabajan fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía por tiempo superior a un mes al año, a razón de un punto por año, hasta un máximo de.....5 puntos
- B Por cada año de cotización o fracción superior al semestre de cotización al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social cuatro puntos hasta un máximo de20 puntos
- C De 18 a 39 años cumplidos en la fecha de publicación del concurso..... 5 puntos
- D.1 Residencia de un año como mínimo con anterioridad a la fecha de publicación del Concurso en los Términos Municipales de Ubeda, Baeza y Jódar, 15 puntos
- D.2 Residencia de un año como mínimo con anterioridad a la fecha de publicación del Concurso en los restantes términos municipales de la Provincia de Jaén..... 5 puntos
- D.3 Residencia de un año como mínimo con anterioridad a la fecha de publicación del Concurso en los restantes términos municipales de la Provincia de Jaén..... 1 punto
- E. Por ser socio de una cooperativa de explotación comunitaria de la tierra.....5 puntos
- F. Cursos, de 100 horas lectivas como mínimo, relacionados con prácticas agrarias a razón de 2 puntos por curso hasta un máximo de.....10 puntos

En caso de empate se resolverá a favor del concursante que tenga mayor número de hijos, si el empate persistiera se resolverá a favor del de mayor edad.

ANEXO III

CONCURSO DE ADJUDICACIÓN DE TIERRAS EN LA FINCA EL CHANTRE - CORTIJO OCHOA DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE UBEDA Y BAEZA (JAÉN).

Canon anual de los lotes, vigente durante los cuatro primeros años de la adjudicación

AÑO	CANON POR LOTE
1º	81.541 Pesetas
2º	163.082 Pesetas
3º	244.622 Pesetas
4º	326.164 Pesetas

En el canon va incluida la parte correspondiente al lote comunal.

Todos los lotes son de características similares por lo que el canon a pagar es uniforme.

La distribución de los lotes se ha realizado considerando que son de regadío, aunque en la actualidad es secano todo. Una vez que se realice la transformación en regadío se elaborará el correspondiente proyecto de parcelación y valoración de cada uno de los lotes de la finca, en el que figurará el canon de amortización con arreglo a las características particulares de cada lote.

ANEXO IV

SOLICITUD DE LOTE DE TIERRAS DEL CONCURSO DE 46 EXPLOTACIONES FAMILIARES EN LAS FINCAS EL CHANTRE Y CORTIJO OCHOA DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE UBEDA Y BAEZA (JAÉN).

DATOS PERSONALES				
APELLIDOS:				
NOMBRE:			D.N.I.:	
DOMICILIO:			PROVINCIA:	
TELÉFONO:	ESTADO CIVIL:	FECHA DE NACIMIENTO:		
SERVICIO MILITAR O PRESTACIÓN SOCIAL SUSTITUTORIA				
ACTIVO	LICENCIADO	EXENTO	PENDIENTE	
MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR				
NOMBRE Y APELLIDOS		DNI	EDAD	PARENTESCO

¿ES USTED...? (SEÑALE CON UNA X LA CASILLA ADECUADA Y COMPLETE LA LÍNEA)				
TÉCNICO AGRÍCOLA	TITULACIÓN QUE POSEE:			
AGRICULTOR PROFESIONAL	Nº AFILIACIÓN AL R.E.A. DE LA SEGURIDAD SOCIAL:			
OBRAERO AGRÍCOLA	Nº AFILIACIÓN AL R.E.A. DE LA SEGURIDAD SOCIAL:			
JOVEN PRIMER EMPLEO	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL INEM:			
EMIGRANTE RETORNADO	LUGAR Y PERÍODO DE EMIGRACIÓN			
	FECHA DE RETORNO A LA COMUNIDAD:			
ES USTED TITULAR DE ALGUNA EXPLOTACIÓN AGRARIA? SÍ/NO (TÁCHESE LO QUE NO PROCEDA)				
TIPO	PROPIEDAD	ARRENDAMIENTO	GANADO	MAQUINARIA
SECANO				
REGADÍO				
TOTAL				

D - RESIDENCIA		FECHA DE ALTA EN EL PADRÓN MUNICIPAL	PUNTOS
D1	EN LOS TT.MM. DE ÚBEDA, BAEZA O JÓDAR		
D2	RESTO DE TT.MM. DE LA PROVINCIA DE JAÉN		
D3	RESTO DE TT.MM. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA		
E - POR SER SOCIO DE UNA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO O DE EXPLOTACIÓN COMUNITARIA DE LA TIERRA			PUNTOS

F - DETALLE DE LOS CURSOS REALIZADOS, RELACIONADOS CON LA PRÁCTICA AGRARIA				
DENOMINACIÓN	ORGANISMO QUE LO IMPARTIÓ	PERÍODO LECTIVO	Nº DE HORAS	PUNTOS

Documentación que se aporta (marque con una x el recuadro correspondiente)	
1	FOTOCOPIA DEL D.N.I. Y N.I.F.
2	CERTIFICACIÓN SOBRE SERVICIO MILITAR O PRESTACIÓN SOCIAL.
3	CERTIFICADO DEL I.N.S.S. SOBRE AFILIACIÓN AL R.E.A. Y PERÍODOS COTIZADOS
4	CERTIFICADO DE LA DELEGACIÓN DE HACIENDA SOBRE NO PRESENTACIÓN DEL I.R.P.F. DEL SOLICITANTE Y DE SU CÓNYUGE.
5	FOTOCOPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DE I.R.P.F. DEL SOLICITANTE O CÓNYUGE.
6	CERTIFICADO DE LA DELEGACIÓN DE HACIENDA DE EXENCIÓN DE LA LICENCIA FISCAL DEL SOLICITANTE Y DE SU CÓNYUGE
7	CERTIFICADO DE CÁMARA AGRARIA SOBRE FINCAS EXPLOTADAS POR EL SOLICITANTE O CÓNYUGE.
8	DOCUMENTO ACREDITATIVO DE TENER, EN EL MOMENTO DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SU ADQUISICIÓN, LA CONDICIÓN DE ARRENDATARIO - APARCERO O TRABAJADOR FIJO DE LAS TIERRAS OBJETO DE CONCURSO.
9	RENUNCIA A CONCESIONES ANTERIORES DEL I.A.R.A. U OTROS ORGANISMOS PRECEDENTES.
10	CERTIFICADO DEL INEM SOBRE JORNADAS REALIZADAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS
11	CERTIFICADO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE JORNADAS REALIZADAS EN EL PER. EN LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS
12	CERTIFICADO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE INCLUSIÓN EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.
13	CERTIFICADOS O DIPLOMAS SOBRE CURSOS REALIZADOS
14	CERTIFICADO DEL SECRETARIO DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO O DE EXPLOTACIÓN COMUNITARIA DE LA TIERRA.
15	FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA.

RESUMEN DE LA Puntuación						
A	B	C	D	E	F	TOTAL

OBSERVACIONES:
EMIGRANTE RETORNADO SÍ/NO
JOVEN DE PRIMER EMPLEO SÍ/NO

ANEXO V

VALOR DE LAS TIERRAS Y DE LAS EDIFICACIONES

- 1.- Finca "El Chantre"
- Olivar secano..... 224.219.500 pts.
 - Calma secano..... 89.920.625 "
 - Dehesa 1.143.560 "
 - Cortijo e instalaciones..... 25.000.000 "

- 2.- Finca "Cortijo Ochoa"
- Calma secano..... 21.000.000 "

El abajo firmante declara conocer las bases que regulan el concurso, cumpliendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en dichas bases, solicita ser admitido en concurso. _____ a _____ de _____ 1.996

ILMO SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA

BAREMO		PUNTOS
RESPONDA MARCANDO CON UNA X EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE		
A - RELACIÓN DEL SOLICITANTE CON LA ZONA DE ACTUACIÓN		PUNTOS
A.1	ARRENDATARIO O APARCERO DE LAS TIERRAS CUANDO SE ADQUIERON POR EL I.A.R.A.	
A.2	TRABAJADOR AGRARIO FIJO DE LAS TIERRAS CUANDO SE ADQUIERON POR EL I.A.R.A.	
A.3	TRABAJADOR AGRÍCOLA EVENTUALES EN LOS TT.MM. DE ÚBEDA, BAEZA Y JÓDAR.	
A.4	TRABAJADOR AGRÍCOLA EVENTUAL DEL RESTO DE MUNICIPIOS DE JAÉN	
A.5	RESTO DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS INCLUIDOS LOS AUTÓNOMOS	
A.6	TRABAJADORES AGRÍCOLAS QUE TRABAJAN FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE FORMA HABITUAL	
B - RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL		PUNTOS
¿ HA COTIZADO A LA SEGURIDAD SOCIAL? SÍ/NO (TÁCHESE LO QUE NO PROCEDA)		
RELACIONE LOS PERÍODOS COTIZADOS DE _____ A _____ N.º DE AÑOS		
C: EDAD _____ AÑOS		PUNTOS

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, concediendo subvenciones de empleo en el Programa de Solidaridad, Decreto 400/90.

EXPT	ENTIDAD	FECHA RESOLUCION	IMPORTE SUBVENCION
EMP 1/95	EXOMA. DIPUTACION PROV. HUELVA	16-05-95	36.995.673.- Ptas.
EMP 2/95	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS CDO. HUELVA	16-05-95	3.269.160.- Ptas.
EMP 3/95	CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA PROV. HUELVA	10-05-95	7.439.796.- Ptas.
EMP 4/95	EXOMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA	16-05-95	25.836.470.- Ptas.
EMP 5/95	EXOMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO	16-05-95	943.812.- Ptas.
EMP 6/95	EXOMA. DIPUTACION PROV. HUELVA	22-06-95	2.242.162.- Ptas.

Huelva, 15 de enero de 1996.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.